	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

PROCESOS AUDITADOS:	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción del Desarrollo de Salud ● Gestión Contractual
SECRETARÍAS / DEPENDENCIAS AUDITADAS:	Secretaría de Salud
AUDITOR LÍDER:	María Fernanda Rodríguez Pineda
AUDITORES:	Carlos Francisco Buitrago Forero Paula Andrea Guzmán Cruz Yuly Andrea Huertas Alonso
AUDITORES ACOMPAÑANTES:	Carolina Gómez Rojas Natalia Morales Ramírez Miguel Baruque Cerquera Ludy María Tovar Arias
OBJETIVO:	Evaluar el cumplimiento de los lineamientos internos y externos relacionados con el Plan de Vacunación Covid-19 de Cundinamarca bajo los principios de: Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación y Riesgos.
ALCANCE:	17 de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022. Los procesos a Auditar son: <ul style="list-style-type: none"> ● Promoción del Desarrollo de Salud ● Gestión Contractual ● Evaluación y Seguimiento
PERIODO DE LA AUDITORÍA:	Desde el 17 de junio 2021 hasta el 31 de mayo del 2022



	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	3
2	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
2.1	Promoción del Desarrollo de Salud	4
2.2	Gestión Contractual	6
3	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	7
3.1	EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES	7
3.2	EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO	16
4	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	21
4.1	EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	21
4.2	EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	24
5	HALLAZGOS DE AUDITORÍA	27
5.1	FORTALEZAS	27
5.2	OPORTUNIDADES DE MEJORA	27
5.3	NO CUMPLIMIENTOS	27
6	CONCLUSIONES DE AUDITORÍA	30

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

1 INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El nuevo coronavirus SARS-CoV-2, responsable de la enfermedad covid-19, ha infectado a más de 414 millones de personas y aproximadamente 5.8 millones de fallecidos, cifras obtenidas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) al 16 de febrero de 2022. El mundo está enfrentando una ola de incertidumbre y efectos negativos en todos los órdenes producto de la aparición de la pandemia de covid-19, la cual se originó en la ciudad de Wuhan, China, el 10 de diciembre de 2019.

De acuerdo con lo anterior, en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria y calamidad pública por la pandemia Covid-19, el gobierno nacional y el departamento de Cundinamarca adoptan el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19 alineado con las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social bajo el decreto 109 del 2021.

El Plan de Vacunación busca reducir la mortalidad y la incidencia de casos graves ocasionados por el Covid-19 y reducir el contagio para generar inmunidad de rebaño en la población colombiana.

Cundinamarca no fue ajeno a dicho proceso, por ello, el departamento ha implementado estrategias que apuntan a inmunizar a la población y reducir las cifras de contagios, de enfermos y de fallecidos.


Teniendo en cuenta la gestión del departamento para la implementación del Plan de Vacunación del Covid-19, la inversión de recursos e incluso, las afectaciones que tuvo el Covid-19 en aspectos procedimentales, la Oficina de Control Interno, bajo el liderazgo del Gobernador Nicolás García y con el fin de generar acciones de prevención y mejora continua, incluye en el Plan Anual de Auditorías, la Auditoría Interna de Gestión al Plan de Vacunación Covid-19 del Departamento de Cundinamarca.

El Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2022, fue aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 5 de abril 2022 y modificado el 14 de junio del 2022, la Oficina de Control Interno.

La auditoría tiene como objetivo: “Evaluar el cumplimiento de los lineamientos internos y externos relacionados con el Plan de Vacunación Covid-19 de Cundinamarca bajo los principios de: Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación y Riesgos.”

La metodología que se implementó partió de la Planeación de la Auditoría, en la cual se realizó la revisión documental de normatividad emitida frente al tema, análisis de los procesos y procedimientos y demás información relevante en dicho proceso. Posteriormente, se realizaron visitas de campo en las instalaciones de la Secretaría de Salud y el Centro de Acopio, lugar donde se almacenan las vacunas, con el fin de realizar la revisión documental de información, entrevistas semiestructuradas y revisión ocular de información, controles y elementos relacionados.

El criterio fundamental para la auditoría fue el Decreto 109 de 2021 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19 y se dictan otras

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

disposiciones”, especialmente los lineamientos emitidos en el artículo 20 que determina la Responsabilidades de las entidades territoriales departamentales y distritales, frente al Plan de Vacunación.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno auditó el principio de la Planeación bajo instrumentos como el Plan de Acción para el Plan de Vacunación, el establecimiento de estrategias, metas, cronogramas y demás aspectos relevantes para la correcta toma de decisiones. La ejecución fue otro aspecto auditado, analizando allí aspectos como la contratación, custodia y cadena de frío de los biológicos, plan de capacitaciones, manejo de inventarios, entre otros.

El Seguimiento y la Evaluación son principios estructurales en el Plan de Vacunación, toda vez que la toma de decisiones se basa en la generación del análisis de estadísticas sobre la distribución de los biológicos, la aplicación de éstos en la población cundinamarquesa y el manejo de la Mesa Territorial para el seguimiento del plan en del departamento de Cundinamarca.


Para la evaluación de la gestión contractual, la Oficina de Control Interno en cumplimiento al rol que le asiste de evaluación y seguimiento y con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficacia, celeridad, publicidad en las actuaciones administrativas de la Entidad y en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, otorgadas por la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1537 de 2001, así mismo, en aplicación a la Ley 996 de 2005, en concordancia con la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022-artículo 124., realizó el seguimiento a la publicación de los procesos contractuales y actos administrativos asociados a los mismos, en la plataforma SECOP II durante la vigencia del 2021 y 2022.

Por consiguiente, se puso en práctica los lineamientos y preceptos que nos permitieron evaluar de manera taxativa cada una de las actividades propuestas en la presente auditoría, desarrollando las mismas, bajo criterios que facilitarán la plena identidad e implementación de actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información, así como, la implementación de controles que facilitaran la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos, con diseños de controles que evalúan a la gestión del riesgo, con el fin de llevar a cabo una efectiva auditoría bajo los criterios de modelo integrado de planeación y gestión - MIPG-, política de control interno.

2 CRITERIOS DE AUDITORÍA


2.1 Promoción del Desarrollo de Salud

Decreto Nacional No.109 de 2021 “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 - 19 y se dictan otras disposiciones” Artículo 20: Responsabilidades de las entidades territoriales

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

departamentales y distritales. Para la implementación, operación y seguimiento del Plan Nacional de Vacunación, las entidades territoriales departamentales y distritales deben:


- Artículo 20. Numeral 20.1 “Garantizar la contratación del talento humano para la gestión y operación del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, que incluye manejo de insumos, red de frío, sistema de información y acompañamiento técnico.”
- Artículo 20. Numeral 20.3 “Verificar la suficiencia y capacidad de respuesta de la red prestadora de servicios de salud, para el desarrollo de la estrategia de vacunación contra el COVID-19, respecto al talento humano exclusivo para la vacunación, así como también de la adaptación y expansión del servicio de vacunación.”
- Artículo 20. Numeral 20.4 “Adaptar e implementar en su territorio los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID-19, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.”
- Artículo 20. Numeral 20.7 “Brindar asistencia técnica a los municipios o localidades en la implementación de la vacunación contra el COVID-19, así como la operación del sistema de vigilancia en salud pública para casos de eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización (ESAVI) -protocolo 298.”
- Artículo 20. Numeral 20.8 “Elaborar el plan de acción de la vacunación contra el COVID-19 con los actores del sistema, según meta, objetivos, estrategias, tácticas de vacunación, actividades por componente y presupuesto.”
- Artículo 20. Numeral 20.10 “Fortalecer el desarrollo de capacidades del talento humano para la ejecución de la vacunación contra el COVID-19. “
- Artículo 20. Numeral 20.11 “Garantizar la cadena de frío, el manejo de biológicos y los demás insumos para la vacunación contra el COVID-19, según las indicaciones del fabricante y los lineamientos nacionales del Programa Ampliado de Inmunizaciones, del Ministerio de Salud y Protección Social. “
- Artículo 20. Numeral 20.12 “Contar con el plan de contingencia ante fallas de fluido eléctrico u otro tipo de eventos que ponga en riesgo la seguridad de la vacuna, mientras la vacuna esté en su custodia.”
- Artículo 20. Numeral 20.13 “Solicitar al Ministerio de Salud y Protección Social la vacuna, las jeringas y el carné, por el sistema de información PAIWEB, de acuerdo a la disponibilidad y programación de vacunas definida por dicho Ministerio. “
- Artículo 20. Numeral 20.14 “Incorporar en los sistemas de inventarios y contables de la dirección territorial de salud las vacunas contra el COVID-19 e insumos asignados desde el Ministerio de Salud y Protección Social, incluidas las vacunas que ingresen directamente a los municipios o prestadores de servicios de salud por razones especiales de almacenamiento y conservación.”
- Artículo 20. Numeral 20.15 “Realizar el seguimiento al movimiento de insumos biológicos en cada uno de los municipios, localidades, comunas y áreas, de su jurisdicción.”
- Artículo 20. Numeral 20.16 “Adquirir póliza de seguro todo riesgo para el amparo de las vacunas e insumos para la vacunación contra el COVID-19, mientras estos estén bajo su custodia.”

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

- Artículo 20. Numeral 20.17 “Realizar seguimiento permanente a los biológicos e insumos para la vacunación contra el COVID-19, con el fin de evitar pérdidas o vencimiento de las mismas que conlleven a procesos disciplinarios y fiscales por ser catalogados un bien público.”
- Artículo 20. Numeral 20.18 “Realizar el seguimiento a los reportes de pérdidas de cadena de frío y tomar las medidas correctivas en cada caso.”
- Artículo 20. Numeral 20.19 “Realizar, en el marco de sus competencias, el seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID 19, en todo el territorio de su jurisdicción.”
- Artículo 20. Numeral 20.21 “Realizar la vigilancia epidemiológica de los ESAVI.”
- Artículo 20. Numeral 20.24 “Garantizar el seguimiento a la recepción de la vacuna que llega directamente a los municipios y realizar el respectivo cargue en el PAIWEB.”
- Artículo 20. Numeral 20.25 “Contar con un contrato de mantenimiento anual preventivo y correctivo del centro de acopio y realizar el respectivo reporte al Ministerio de Salud y Protección Social, en los instrumentos que este establezca.”
- Artículo 20. Numeral 20.26 “Notificar por escrito de manera inmediata al Ministerio de Salud y Protección Social, si a ello hubiere lugar, la pérdida de vacunas o insumos del Plan Nacional de Vacunación; iniciar la correspondiente investigación administrativa por parte de control interno, o quien haga sus veces en la entidad implicada, de lo cual deberá enviar un informe al Ministerio de Salud y Protección Social”
- Artículo 20. Numeral 20.28 “Verificar, antes de iniciar con el proceso de vacunación, que los prestadores de servicios de salud hayan adquirido los bienes requeridos para atender en forma adecuada el proceso de vacunación y que los vacunadores hayan tomado la capacitación correspondiente.”

2.2 Gestión Contractual

- Números 4, 5 y 6 del capítulo 1 de la Parte 1 Decreto 472 de 2018 "Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca".
- Numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- Numeral 2 del capítulo 4 "Procedimiento para cada una de las modalidades de contratación" del Decreto 472 de 2018 “Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca”.
- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. de la Subsección 7 Publicidad, Artículo 2.2.2.1.8.3 de la SECCIÓN 8 "OTRAS DISPOSICIONES" del Decreto 1082 de 2015.
- Artículo 3, 4, 5, 14, 26 y 32 de la Ley 80 de 1993

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.1 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES

■ Promoción del Desarrollo de Salud

3.1.1.1 Verificar que el plan de acción del Plan de Vacunación Covid-19 Cundinamarca, contenga los actores del sistema según meta, objetivos, estrategias, tácticas de vacunación, actividades por componente y presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Ahora bien, frente al plan de acción que ejecuta el Plan de Vacunación, el Decreto Nacional 109 de 2021 en su artículo 20, numeral 20.8 el cual señala: “Elaborar el plan de acción de la vacunación contra el COVID-19 con los actores del sistema, según meta, objetivos, estrategias, tácticas de vacunación, actividades por componente y presupuesto”. Este lineamiento normativo fue analizado en el marco de la auditoría.

Frente a este aspecto, la Secretaría de Salud allegó como Plan de Acción¹, un documento en Word denominado Plan de Acción que contiene la descripción de aspectos como el objetivo, estrategias, tácticas de vacunación, entre otros, pero, no contiene acciones detalladas en el corto, mediano y largo plazo que contenga indicadores, metas, presupuesto, entre otros, solicitadas por el artículo 20 numeral 20.8 del Decreto 109 de 2021.


Posteriormente, y después de generar entrevista con servidores públicos de esta dependencia, fue allegado al equipo auditor el 12 de julio de 2022, el documento matriz de plan de acción.xls², el cual no era conocido por el equipo directivo y operativo de la Secretaría de Salud. A este instrumento el equipo auditor sugiere inclusión de aspectos como meta, indicador, presupuesto, así mismo, se resalta la importancia de generar lineamientos para su implementación y monitoreo a dicho formato y que sea conocido por los diferentes niveles como herramienta de planeación y gestión para la toma de decisiones.

La información que se genere en el marco del plan de acción se recomienda sea analizada de una manera estratégica y que la línea estratégica, primera y segunda líneas de defensa, conozcan los aspectos relevantes del plan de vacunación COVID 19 para la correcta toma de decisiones.

Una vez analizado el documento Plan de Acción Departamental de Vacunación contra Covid-19 Circular 003 2022 enviado a través del mercurio número CE - 2022329464 del 11 de julio de 2022; se concluye que si bien se cuenta con un plan de acción este no ha sido normalizado internamente, no cuenta con los ítems solicitado por el Decreto 109 de 2021 en el artículo 20 numeral 20.8 (meta, objetivos, estrategias, tácticas de

1 SS_PV_EA_04_PLAN_ACCIÓN

2 SS_PV_EA_05_PLAN_ACCIÓN

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

vacunación, actividades por componente y presupuesto) así mismo, no ha sido utilizado como instrumento de seguimiento, monitoreo y control.

3.1.1.2 Verificar la ejecución del Plan de Capacitación

Otro de los lineamientos emitidos por el Decreto 109 de 2021, hace referencia al Plan de Capacitación en el marco del Plan de Vacunación.

En el proceso auditor, la Secretaría de Salud el 12 de julio de 2022 expuso como Plan de Capacitación un documento en Word que contiene información relacionada con el cronograma de capacitación en los municipios del departamento, así mismo, se cuenta con un formato de cronograma de capacitaciones. Una vez analizadas estas evidencias, se observó que la versión expuesta no era una versión final toda vez que en diferentes ítems existen campos con textos como: “xxxxx” o información sin diligenciar.


Otro aspecto evidenciado, es que plan de capacitación del Plan de Vacunación, no cuenta con diferenciación en capacitación a servidores del nivel departamental y servidores del nivel municipal, pues se hace necesario que estos aspectos queden claros y que la capacitación del Talento Humano de la Gobernación de Cundinamarca, sea planeada de acuerdo con los temas de interés en el marco del plan de vacunación y evidenciada en los cronogramas y la aplicación del mismo, aspecto que no es tan claro en los documentos allegados al grupo auditor, tal y como lo establece

Como recomendación, se sugiere tener un documento en versión aprobada y normalizada del Plan de Capacitación que contenga criterios como los objetivos, un ítem que dé cuenta de la capacitación dirigida a los servidores públicos de la Gobernación de Cundinamarca y como otro ítem, el proceso de capacitación a los municipios; lineamientos que deben cumplir con un cronograma, presupuesto y demás aspectos importantes como instrumento de planeación.

En el marco del proceso auditor, la Oficina de Control interno se entrevistó con varios profesionales que hacen parte del proceso de vacunación, quienes demostraron conocimiento de cada una de las labores, funciones, procesos, protocolos y demás aspectos relevantes, lo que se constituye en un aspecto a resaltar, más no existen evidencias de la capacitación de estos servidores públicos conforme con lo establecido en el Decreto 109 de 2021 en el artículo 20 numeral 20.10: “Fortalecer el desarrollo de capacidades del talento humano para la ejecución de la vacunación contra el COVID-19.”

3.1.1.3 Verificar cómo se garantiza la contratación del talento humano para la gestión y operación del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.

Revisada la determinante normativa en cuanto a la necesidad de garantizar la contratación del personal idóneo para la implementación, operación y seguimiento del Plan Nacional de Vacunación, se evidencia que, dentro de las generalidades contractuales, la necesidad justificada, estudios previos, riesgos, formalidades,

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

modalidad de contratación, entre requisitos contractuales cumplen en un 100%, razón por la cual se da cumplimiento al presente criterio normativo.

3.1.1.4 Verificar el contexto y cumplimiento del plan de contingencia

El plan de contingencia es otro de los aspectos que el Decreto 109 de 2021, pues en el artículo 20, numeral 20.12 se señala: “Contar con el plan de contingencia ante fallas de fluido eléctrico u otro tipo de eventos que ponga en riesgo la seguridad de la vacuna, mientras la vacuna esté en su custodia.”

Frente a este aspecto, la entidad en visita al Centro de Acopio de Vacunación el día 12 de julio precisó que el plan de contingencia es el Protocolo de Interrupción de la Cadena de Frío que tiene código M-PDS-GSP-GPSP-PRO-003, no obstante se evidenció que este protocolo define tanto en el alcance como en las definiciones los parámetros normales de las vacunas para la cadena de frío (2ª a 8º), evidenciando con ello, que no se contemplan las especificaciones de vacunas como Pfizer que debe tener una cadena de -60 a -80 °C y Moderna de -20 °C tal y como lo establecen los laboratorios de estos biológicos en sus criterios técnicos de la Organización Mundial de la Salud en el documento titulado: “Guía operativa sobre el establecimiento de un sistema de cadena de ultrafrío en apoyo del lanzamiento de la vacuna contra la COVID-19 de Pfizer-BioNTech”


Así mismo, se identificó en el Protocolo de Interrupción de la Cadena de Frío que este contiene una definición propia del Plan de Contingencia “El Plan de Contingencia incluye aquellos pasos y conductas que se deben tener planificados por escrito para actuar ante cualquier incidencia que rompa la continuidad de la cadena de frío.”, evidenciando una diferencia de conceptos, permitiendo la interpretación como si el Plan de Contingencia fuese un instrumento anexo al Protocolo.

Por último, se evidencia que el Protocolo de Interrupción de la Cadena de Frío³ contempla solo la interrupción de la cadena de frío, mas no contiene otro tipo eventos que ponga en riesgo la seguridad de la vacuna, tal y como lo contempla el Artículo 20, numeral 20.12 del Decreto 109 de 2021.

3.1.1.5 Verificar la documentación empleada para el cumplimiento de las actividades del protocolo Interrupción de la Cadena de Frío

Frente a la actividad enmarcada en el Decreto 109 de 2021. Artículo 20. Numeral 20.11” Garantizar la cadena de frío, el manejo de biológicos y los demás insumos para la vacunación contra el COVID-19, según las indicaciones del fabricante y los lineamientos nacionales del Programa Ampliado de Inmunizaciones, del Ministerio de Salud y Protección Social.” Se evidenció que la Secretaría cuenta con los lineamientos

³ SS_PV_EA_04_PRO_CAD_FRIO

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

establecidos en el Protocolo Interrupción de la Cadena de Frío,⁴ para garantizar que los biológicos del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, se conserven en el rango adecuado de temperatura y no pierdan su potencia.

Durante la visita en campo el día 12 de julio del 2022 se observaron los formatos de registro de temperatura para el congelador y los formatos control de temperatura en el equipo ultra congelación desde junio del 2021 hasta mayo del 2022, no obstante, se evidenció que los formatos de toma de temperatura del congelador correspondientes al mes de octubre y mes diciembre no cuentan con el diligenciamiento del último día del mes (31), en cuanto al ultra congelador se evidencio que el formato del mes de octubre no cuenta con los datos del responsable que tomó la temperatura en los días 29, 30 y 31, el mes de diciembre no se realizó registro de temperatura el día 31 así mismo no cuenta con los datos del responsable que tomó la temperatura en los días 30 y 31.

3.1.1.6 Verificación de la trazabilidad del plan de vacunación Departamental Covid-19 en el sistema de información PAIWEB

La plataforma PAIWEB, de acuerdo con el Ministerio de Salud, es exclusiva para las Secretarías de salud territoriales, EPS, IPS; en la cual se consolida la información de las vacunas aplicadas en los territorios.

Frente a este aspecto, el grupo auditor verificó la trazabilidad del Plan de Vacunación COVID-19 Cundinamarca, evidenciando los siguientes aspectos:


Mediante reunión de campo de los días 11 y 12 de julio⁵, profesionales de la Secretaría de Salud exponen y evidencian, a través del ingreso a la plataforma, las dificultades técnicas que se generan alrededor de la misma, pues el cargue de la información ha dificultado que en tiempo real sean diligenciados los datos de la vacunación, contando con un retraso promedio de cargue de 8 días.

Así mismo, los profesionales evidencian que los cargues deben realizarse en horas de la noche y la madrugada, horas en las que hay menos tráfico de cargue a la misma.

Se evidencia que los profesionales cuentan con el conocimiento para el cargue, así mismo, han reportado al Ministerio de Salud las fallas de la plataforma, pero, las evidencias allegadas al grupo auditor no cuentan con expedientes organizados ni foliados, tampoco archivados de acuerdo con Ley de archivo, así mismo, se expresó por parte del profesional que lidera la página ML, que los reportes de los fallos al Ministerio de Salud

⁴ SS_PV_EA_04_PRO_CAD_FRIO

⁵ SS_PV_EA_02_ACTA_VIS_CAMPO

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

se han realizado vía WhatsApp, debido a que el chat habilitado para este proceso fue inhabilitado por el Ministerio.

Teniendo en cuenta estos fallos, el equipo de la Secretaría de Salud dio a conocer al equipo auditor en la jornada de campo del 12 julio de 2022⁶, un software diseñado por el equipo de la Secretaría en la plataforma SAGA, dónde a nivel departamental se cuenta con la información en tiempo real de la trazabilidad de las vacunas. La información suministrada por SAGA está catalogada desde las resoluciones de ingreso de vacunas, salida de los biológicos por municipio, aplicación a los ciudadanos, pérdidas y demás aspectos fundamentales que permite la toma de decisiones en tiempo real.

En la jornada de campo del 12 de julio de 2022, la evidencia se refleja en el registro de los descargues diarios y el envío al Ministerio de Salud de la información, así como el uso de la herramienta en los análisis realizados por la Secretaría de Salud en el seguimiento al Plan de Vacunación.

3.1.1.7 Verificación de la cantidad de vacunas entregadas al Departamento por el Ministerio de Salud, en relación con la cantidad de vacunas entregadas a los municipios - Verificación con fecha de corte 31 de mayo de 2022


La Secretaría de Salud allega al equipo auditor tres (3) matrices denominadas: “ACUSOS_VS_RESOLUCIONES (11).xlsx; TOTAL DE DOSIS ENTREGADAS COVID 2021” y “DOSIS ENTREGADAS COVID 2022”, donde realizan seguimiento a las vacunas entregadas por el Ministerio de Salud al Departamento, en relación con las vacunas entregadas a los 116 municipios y las aplicadas. Una vez realizado el análisis se evidenció:

1. “ACUSOS_VS_RESOLUCIONES (11)” refleja las dosis entregadas por el Ministerio de Salud mediante resoluciones al departamento de Cundinamarca es la cantidad de 5.401.991 dosis y el número de dosis recibidas en el centro de acopio es de 5.399.651 dosis.

Las 5.399.651 dosis de vacunas recibidas por la Secretaría de Salud del Departamento, no corresponde a la sumatoria de dosis entregadas por el Ministerio de Salud y Protección Social que representan 5.401.991, teniendo una diferencia de 2340 dosis al 31 de mayo de 2022, mediante las resoluciones publicadas en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social - https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Norm_Resoluciones.aspx.

Informan los auditados que la diferencia de dosis se presentó porque en la resolución 2337 del ministerio está por 10.530 dosis, pero solo llegaron 8.190 dosis al centro de acopio generando una diferencia de 2.340

⁶ SS_PV_EA_01_ACTA_VIS_CAMPO

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

dosis dentro de recepción de dosis, aclarándose de esta manera la diferencia entre las dosis recibidas y enviadas.


2. “TOTAL DE DOSIS ENTREGADAS COVID 2021” y “DOSIS ENTREGADAS COVID 2022” corresponde al total de dosis entregadas a los 116 municipios del departamento con una cantidad de 3.987.396 dosis entregadas en la 2021 y 1.218.601 dosis entregadas hasta mayo del 2022 para un total de 5.205.997 dosis.

Se evidencia una diferencia de 193.654 dosis, respecto a la cantidad de 5.399.651 dosis de la vacuna recibidas por el departamento al 31 de mayo de 2022, y las 5.205.997 vacunas reportadas por la secretaría de salud del departamento como entregadas a los 116 municipios en mayo de 2022, se recomienda la unificación en los tiempos del reporte de cada uno de los instrumentos de seguimiento del inventario y entrega de vacunas para que no existan diferencias.

Causas de pérdidas de biológicos en los municipios desde el 18 de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022:

Tabla 1. Causas de pérdidas de biológicos

Causa	Cantidad de Suceso	Cantidad de Biológicos Perdidos	% de Pérdida
Política de Frascos Abiertos	240	1719	29,99%
Vencimiento del Biológico	21	1612	28,13%
Transferencia de Temperatura con Biológico de Moderna	2	1488	25,96%
Error en la Manipulación	50	241	4,21%
Interrupción de Cadena de Frío	9	234	4,08%
Pfizer	2	156	2,72%
Frasco Vial Roto	22	106	1,85%
Por Frasco Abierto Extramural	4	65	1,13%
Dosis en Cuarentena	1	53	0,92%
Ruptura en el Transporte	1	15	0,26%
Contaminación del Biológico	2	11	0,19%
Reconstitución del Biológico	3	11	0,19%

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

Causa	Cantidad de Suceso	Cantidad de Biológicos Perdidos	% de Pérdida
Viene sin Tapa El Frasco	1	6	0,10%
Farmacovigilancia/ Tecnovigilancia	5	5	0,09%
Fisura el Vial y Poco Líquido	1	5	0,09%
Fallas en la Fabricación	1	2	0,03%
Error de Fabricación	1	1	0,02%
Ruptura de Vial	1	1	0,02%
Total	367	5731	100%


Las 7.020 dosis de Pfizer del lote No. ET.6924 (entregadas por el Ministerio mediante resolución No.55715), en cuarentena hasta la fecha en el Centro de Acopio de la Gobernación de Cundinamarca indicando que se encuentran dentro del Ultra congelador a - 75 grados Celsius, ubicado en la Calle 15 No.32-58 en la ciudad de Bogotá, D.C. por posible falla en cadena frío, evidenciando que se realizó la reposición de estas dosis bajo la resolución 407 el 17 de marzo del 2022 lote ACC 5853.

Se concluye la mayor causa de pérdidas de vacunas es por la política de frasco abierto representando 1719 dosis y actualmente se cuenta con la reposición de las 7020 de Pfizer, pero no se tiene destino para las que están en el ultra congelador por pérdida de cadena frío.

Una vez analizada la anterior información, se concluye que: coincide la información de las vacunas recibidas desde el nivel nacional al nivel departamental; así mismo, existe una responsabilidad del departamento diferenciada a los municipios, frente a la pérdida de vacunas; por último, se concluye que la reposición de las vacunas parte del reporte oportuno y del análisis que realice el Ministerio de Salud para la reposición de las mismas a través de la emisión de las resoluciones para ello.

3.1.1.8 Verificar la incorporación en los sistemas de inventarios y contables de la dirección territorial de salud las vacunas contra el COVID-19

Se verificó el seguimiento al cargue de las vacunas e insumos identificando que tanto las entradas como las salidas son reportadas por medio de (2) dos formatos: Movimiento de Inventarios M-PDS-FR-032 y el de Recepción Técnica de Productos Farmacéuticos M-PDS-FR-030 los cuales son debidamente diligenciados y archivados, para posteriormente cargarlos en el aplicativo SAP.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

Se realizó comparación entre el reporte de cargue de inventarios emitido por el aplicativo SAP desde el 18 de junio de 2021 hasta el 31 mayo de 2022 y el inventario⁷ suministrado por la Secretaría de Salud el 11 de julio de 2022, en el que se encuentran registradas las fechas de recepción del centro de acopio y salida a los municipios, donde al realizar los cruces por fecha y lote, el seguimiento de los inventarios cumple con lo establecido por el decreto.

Teniendo en cuenta que el ingreso y salida de las vacunas e insumos tiene una rotación continua y de corto tiempo, y que de acuerdo con entrevista del 12 de julio de 2022 se expresó al equipo auditor que la salida el sistema SAP es cada mes, se evidencia un posible riesgo de afectación a la póliza del Departamento, aumentado con ello el riesgo de que los vacunas puedan sufrir alguna afectación estando físicamente en los municipios, pero legalmente en el inventario del departamento.

3.1.1.9 Verificación de la trazabilidad del plan de vacunación Departamental COVID-19 en el aseguramiento de los biológicos


Se realiza la verificación de las Pólizas de Seguros todo riesgo No 930-83-994000000084, que tiene una vigencia hasta el 26 de febrero de 2022 hasta las 23:59 y la póliza de unión temporal AXA Colpatria seguros s.a. con una vigencia por 577 días desde las 00:00 horas del 27 de febrero de 2022 hasta las 00:00 horas del 27 de septiembre de 2023 que se encuentra como beneficiario el departamento de Cundinamarca - secretaria general, cubriendo los biológicos que están bajo custodia de la Secretaría de Salud, de conformidad a lo establecido al Decreto 109 de 2021 Artículo 20. Numeral 20.16.

3.1.1.10 Verificar la conservación óptima de la vacuna, inventario y capacidad red de frío para el Plan de Vacunación Departamental Covid-19

Para la conservación óptima de las vacunas, inventario y capacidad red de frío, y a través de la revisión de en visita de campo del 12 de julio de 2022 se evidenció que:

1. Alistamiento para el traslado bajo el Lista de Chequeo elementos cadena de frío programa PAI Formato M-PDS-GSP-GPSP-FR-068
2. Se realiza semaforización por fechas de vencimiento del biológico dentro del cuarto frío
3. Planta eléctrica de respaldo la cual es encendida cada mes por 20 minutos para verificar el funcionamiento óptimo de la misma
4. Tiene un sistema de monitoreo automatizado, que permite medir la temperatura en los equipos que conforman la red de frío del centro de acopio y subirlas a una nube en internet para seguimiento.
5. Se realiza anualmente la calibración de los equipos de medición de variables:
6. Escáner de Temperatura
7. Termo higrómetro

⁷ SS_PV_EA_02_ACTA_VIS_CAMPO

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

8. Sonda de Temperatura
9. El centro de acopio cuenta con vigilancia privada los cuales realizan un reporte por medio de una bitácora los vehículos de los municipios que reciben vacunas e insumos.
10. El centro de acopio es monitoreado a través de CCTV las cuales en el momento de la auditoría no tenían visual de la red frío por mejoras en las instalaciones.
11. Mediante un formato del Ministerio de salud se realiza medición de temperatura dos veces al día en horario: mañana y tarde, para el cuarto frío y el ultra congelador.

Lo anterior permite concluir que, se realiza la conservación de la red de frío del Plan de Vacunación Departamental Covid-19, de acuerdo con los parámetros establecidos por la norma vigente tanto externa como interna.

3.1.1.11 Verificar el seguimiento al comité vigilancia

El Decreto Nacional 109 de 2021, en su artículo 20 numeral 20.19 señala: “Realizar, en el marco de sus competencias, el seguimiento al cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID 19, en todo el territorio de su jurisdicción.”


Por parte del equipo auditado, se recibió las actas del Comité de Vigilancia en el cual se realiza el seguimiento en el marco del Decreto 041 de 2021 por el cual se crea la Mesa Territorial de coordinación permanente del Departamento de Cundinamarca, para el cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, modificado por el Decreto 183 de 2021.

Las actas evidencian el seguimiento realizado al Plan de Vacunación en el marco del reporte de la recepción y entrega de vacunas, información que se monitorea a través del sistema creado por la Secretaría de Salud, aun así, no se evidencia monitoreo al Plan de Acción del Plan de Vacunación Covid-19, toda vez que es éste el instrumento de planeación de este proceso.

3.1.1.12 Verificar y analizar el contrato de mantenimiento anual preventivo y correctivo del centro de acopio, modalidad de selección, estudios previos, obligaciones específicas entre otras

Durante la revisión de este criterio se revisó el contrato de mantenimiento anual preventivo y correctivo del centro de acopio y realizar el respectivo reporte al Ministerio de Salud y Protección Social, en los instrumentos que este establezca, para lo cual se solicitó el contrato Solicitar contrato de mantenimiento anual preventivo y correctivo del centro de acopio y se solicitó la trazabilidad del envío del reporte al Ministerio de Salud y Protección Social, en los instrumentos que éste establezca.

El Objetivo principal fue verificar que en los contratos se esté dando cumplimiento a la publicación de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación de cada una de las etapas contractuales. Verificar y analizar el contrato de mantenimiento anual preventivo y correctivo del centro de acopio, modalidad de selección, estudios previos, obligaciones específicas entre otras

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

Una vez revisada la muestra seleccionada del proceso contractual en la Secretaría de Salud, se pudo identificar que se cumple con este criterio normativo toda vez que en cumplimiento de esta obligación se suscribió el contrato No. CMC-514-2022, en modalidad de Mínima cuantía con Código UNSPSC 81101706 - Mantenimiento de equipos de laboratorio, cuyo objeto determina: “Prestar servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a los equipos y planta eléctrica que conforman la red de frío del programa ampliado de inmunizaciones y de zoonosis de la Secretaría de Salud de Cundinamarca”, cumpliendo así con el ítem contractual

Como parte de esta obligación normativa se solicitó a la Secretaría de Salud remitir trazabilidad del reporte al Ministerio de Salud y Protección Social del mantenimiento de los equipos del centro de acopio actualizado a junio de 2022 para lo cual el personal jurídico remitió 7 matrices de reporte de PAIWEB del módulo de cargue mantenimientos.

1. Reporte_Historico_Mtto_Inventario
2. Reporte_Historico_Mtto_Inventario
3. Reporte_Historico_Mtto_Inventario
4. Reporte_Historico_Mtto_Inventario
5. Reporte_Historico_Mtto_Inventario
6. Reporte_Historico_Mtto_Inventario
7. Reporte_Historico_Mtto_Inventario

Papel de trabajo - PGC_EA_Revisioncontratos_Papel de trabajo


3.2 EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO

█ Gestión Contractual

3.2.1.1 Verificar que en los contratos se esté dando cumplimiento a la publicación de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación de cada una de las etapas contractuales.

Para el proceso de revisión de criterios contractuales, se tuvo como muestra 7 contratos en diferentes modalidades de contratación realizada por la Secretaría de Salud, en el marco de los criterios detallados en el Decreto Nacional No.109 de 2021 “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 - 19 y se dictan otras disposiciones” específicamente en el Artículo 20 referente a las responsabilidades de las entidades territoriales departamentales y distritales, para la implementación, operación y seguimiento del Plan Nacional de Vacunación, las entidades territoriales departamentales y distritales.

De igual manera se tuvo como criterio los numerales 4, 5 y 6 del capítulo 1 de la Parte 1 Decreto 472 de 2018 "Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca",

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el numeral 2 del capítulo 4 "Procedimiento para cada una de las modalidades de contratación" del Decreto 472 de 2018 "Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de La Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca", el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. de la Subsección 7 Publicidad, Artículo 2.2.2.1.8.3 de la SECCIÓN 8 "OTRAS DISPOSICIONES" del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 3, 4, 5, 14, 26 y 32 de la Ley 80 de 1993.

Dentro de esta revisión fue necesario revisar aspectos contractuales como las modalidades de Contratación:

- Concurso de méritos abierto
- Contratación directa (ley 1150 de 2007)
- Contratación mínima cuantía
- Régimen especial
- Selección abreviada de menor cuantía (ley 1150 de 2007)

El tipo de Contrato según las modalidades:


- Compraventa
- Consultoría
- Contrato y/o convenio entre dos o más partes
- Prestación de servicios

Se tuvo en cuenta el número de proceso, la inclusión del proceso en el plan de adquisición, el número UNSPSC en el marco del PAA, y las condiciones generales del proceso contractual como el estado, el objeto, el contratista, la cuantía, el plazo de ejecución, el valor del contrato, el número del CDP, los estudios previos y la relación con los riesgos del objeto a contratar, el pliego de condiciones del contrato, el número RPC, el acta de inicio y los informes de supervisión. Adicionalmente se tuvieron en cuenta aspectos de publicidad en la plataforma de SECOP II con el fin de verificar el principio de la transparencia.

Como aspectos finales se identificó datos puntuales relacionados con la fecha de terminación, la información y fechas de los informes de ejecución, el acta de liquidación y si se cumplió con los términos para liquidar el contrato según los casos que haya lugar.

A continuación, se relacionan los resultados generales de esta revisión.

NÚMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	OBJETO	CONTRATISTA	CUANTÍA	COMENTARIOS ADICIONALES
SS-CPS-350-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EN EJECUCIÓN	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DESDE EL COMPONENTE DEL SISTEMA D INFORMACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DURANTE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.	MANUEL JOSE LADINO PEDRAZA	\$ 78.769.360,00	Se recomienda foliar en debida forma todas las carpetas contractuales, así como la rotulación de cajas y portada "Hoja de control de documentos" formato A-GD-FR-015 del 24/08/2017. (folio 45)
SS-CPS-363-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS	EN EJECUCIÓN	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LOS PROCESOS DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	RAFAEL AUGUSTO CABRA MACIAS	\$ 71.262.456,00	
1139-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRATO Y/O CONVENIO ENTRE DOS O MÁS PARTES	EN EJECUCIÓN	EFFECTUAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS CON EL FIN DE IMPACTAR POSITIVAMENTE LOS INDICADORES DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TAUSA	\$ 17.115.098,00	
1142-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRATO Y/O CONVENIO ENTRE DOS O MÁS PARTES	EN EJECUCIÓN	EFFECTUAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS CON EL FIN DE IMPACTAR POSITIVAMENTE LOS INDICADORES DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	\$ 17.115.098,00	• En el marco del principio de publicidad, se evidencia que falta el documento de estudios previos subido al SECOP II.


	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

NÚMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	OBJETO	CONTRATISTA	CUANTÍA	COMENTARIOS ADICIONALES
SS-CDCTI-1140-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRATO Y/O CONVENIO ENTRE DOS O MÁS PARTES	EN EJECUCIÓN	EFFECTUAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS CON EL FIN DE IMPACTAR POSITIVAMENTE LOS INDICADORES DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	E.S.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA	\$ 144.168.080,00	<ul style="list-style-type: none"> En el marco del principio de publicidad, se evidencia que falta el documento de estudios previos subido al SECOP II. Se recomienda foliar en debida forma todas las carpetas contractuales, así como la rotulación de cajas y portada "Hoja de control de documentos" formato A-GD-FR-015 del 24/08/2017.
SS-CDCTI-949-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS	TERMINADO SIN LIQUIDAR	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA EL TRASLADO DE LAS VACUNAS DEL ESQUEMA REGULAR COVID-19 E INSUMOS MEDICADOS EN LOS 116 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE ACUERDO CON LAS RUTAS DEFINIDAS REQUERIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIOLÓGICOS	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.S.A.S	\$612.250.830	

“Detalle procesos contractuales Secretaría de Salud en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID- 19” Papel de trabajo SS_PV_PGC_02_Revisión_Contratos

3.2.1.2 Verificar el Plan Anual de Adquisiciones de las vigencias 2021 y 2022

Para este criterio se verificó que el PAA de las vigencias 2021 y 2022 se publicara antes del 31 de enero de cada año, de igual manera fue necesario comprobar que se realizó al menos 1 actualización del PAA durante la vigencia 2021 y vigencia 2022.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisición para la Secretaria de Salud, fue posible identificar que la fecha de publicación fue dentro de los términos establecidos para tal fin, de igual manera cada PAA tuvo por lo menos 2 actualizaciones, cumpliendo así en un 100% con este criterio:

- Fecha publicación 2021: 22/01/2021 – No. Actualizaciones: 15
- Fecha publicación 2022: 4/01/2022 – No. Actualizaciones: 8

Papel de trabajo - PGC_EA_PAA_Papel de trabajo

3.2.1.3 Verificar el proceso de contratación encaminado a determinar la elaboración de estudios previos.


Para este criterio fue necesario verificar que el proceso de contratación, encaminado a determinar la elaboración de estudios previos con la finalidad de verificar la necesidad pública a satisfacer y el objeto a contratar, la elaboración de estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto a contratar, así como la elaboración de pliegos de condiciones que contengan reglas claras y objetivas tendientes a lograr la selección de la oferta o de cualquier modalidad de contratación más favorable para la administración, entre otros aspectos relevantes dentro del proceso de contratación, la correcta administración de los recursos públicos y el buen desempeño de las funciones públicas en la Gobernación de Cundinamarca.

En aplicación del principio de planeación, tomando como referencia normativa el artículo 30 de la ley 80 de 1993, en cuanto a la necesidad de garantizar la contratación del personal idóneo para la implementación, operación y seguimiento del Plan Nacional de Vacunación, con una muestra seleccionada (contratos: No. SS-CPS-350-2022, SS-CPS-363-2022, 1139-2021, 1142-2021, SS-CDCTI-1140-2021, SS-CDCTI-949-2021, CMC-514-2022) se evidencia que, dentro de las generalidades contractuales, se cumplió con la necesidad justificada, la elaboración de los estudios previos, la verificación de los riesgos, las formalidades de cada modalidad de contratación, entre requisitos contractuales cumplen en un 100%, razón por la cual se da cumplimiento al presente criterio normativo.

Papel de trabajo SS_PV_PGC_02_Revision_Contratos

3.2.2 Relación con entes de control externos.

El proceso del Plan de Vacunación ha sido objeto de seguimiento por los entes de control externos, evidenciando retrasos en la comunicación de los requerimientos y en las respuestas a los mismos. Este aspecto se evidenció para el caso del primer informe en el marco de la AT09 la cual contenía 1 hallazgo de diferentes connotaciones para el Departamento el cual fue retirado el 15 de marzo del año en curso, aun así, a pesar de múltiples reuniones en las que el Despacho del Gobernador, la Secretaría Jurídica y la Oficina de Control Interno solicitó la proyección de un requerimiento a la Contraloría para el retiro de las connotaciones, este oficio fue enviado hasta el 14 de junio de 2022.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

Por otra parte, el 15 de junio fue enviado a la Secretaría de Salud el informe de la Contraloría General sobre el Plan de Vacunación del segundo semestre de 2021 en el marco de la AT09, solo hasta el 1 de agosto del 2022 fue socializado tanto el informe como la respuesta al equipo del Despacho del Gobernador, la Secretaría Jurídica y la Oficina de Control Interno cumpliéndose para el 2 de agosto el tiempo para el cargue del Plan de Mejoramiento ante el SIRECI, el cual debió ser asesorado y revisado por la Oficina de Control Interno sobre el tiempo el mismo día de vencimiento.

Lo anterior permite concluir que no se están implementando los lineamientos de la Circular 005 del 12 de mayo de 2022 en la cual el Gobernador de Cundinamarca imparte lineamientos sobre la respuesta a los entes de control externos.

4 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1 EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO


El sistema de control interno cuenta con 5 componentes: 1. Ambiente de control, 2. Evaluación de riesgos, 3. Actividades de control, 4. Información y comunicación y 5. Monitoreo y supervisión, en esta auditoría se realizó la evaluación de cuatro (4) lineamientos de Actividades de control, cuatro (4) Evaluación de riesgos y uno (1) Información y Comunicación.

Tabla 2. Resultado de lineamientos del Sistema de Control Interno

N.º	Proceso	COMPONENTE	CRITERIO / LINEAMIENTO	RESULTADO	DETALLE DEL RESULTADO
1	Promoción del Desarrollo de Salud	Actividades de Control	Producto del seguimiento a los procesos, indicadores, cronogramas u otras herramientas, en caso de detectarse deficiencias, tomar los correctivos del caso.	Cumple parcialmente	Se observó el seguimiento por parte de la primera línea de defensa al Plan de acción, sin embargo, se evidenció que este no contiene acciones detalladas en el corto, mediano y largo plazo que contenga indicadores, metas, presupuesto, entre otros, solicitadas por el artículo 20 numeral 20.8 del Decreto 109 de 2021.
2	Promoción del Desarrollo de Salud y Gestión Contractual	Evaluación de Riesgos	Identificar cambios que incidan en los riesgos y proponer los ajustes correspondientes.	No Cumple	No se evidencia un riesgo asociado a la posibilidad de la pérdida de vacunas COVID-19 que afectan la implementación de acciones de gestión de la Salud Pública requeridas para la gestión del riesgo en salud en el Departamento.

N.º	Proceso	COMPONENTE	CRITERIO / LINEAMIENTO	RESULTADO	DETALLE DEL RESULTADO
3	Promoción del Desarrollo de Salud y Gestión Contractual	Evaluación de Riesgos	Revisar en coordinación con la primera línea de defensa en la identificación de riesgos.	No Cumple	Se evidenció acta de seguimiento del 27 de abril, en la cual se realiza la identificación de riesgos y se establecen los controles para los riesgos con la participación de la primera línea de defensa, sin embargo, una vez revisado el contexto y la matriz de riesgos 2021 y 2022, se observa que la entidad no realizó una identificación de riesgos asociados a la posibilidad de la pérdida de vacunas contra COVID-19.
4	Promoción del Desarrollo de Salud	Evaluación de Riesgos	Verificar la adecuada identificación de los riesgos en relación con los objetivos institucionales o estratégicos definidos desde el Direccinamiento Estratégico.	No cumple	No se evidencia un riesgo asociado a la posibilidad de la pérdida de vacunas COVID-19 que afectan la implementación de acciones de gestión de la Salud Pública requeridas para la gestión del riesgo en salud en el Departamento. Teniendo en cuenta que este riesgo ya se materializó en la vigencia 2020. Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció un riesgo identificado como la falta de capacitación del personal de salud en el centro de acopio, siendo esta una posible causa del riesgo mencionado anteriormente.
5	Promoción del Desarrollo de Salud	Evaluación de Riesgos	Revisar en coordinación con la segunda línea de defensa en la identificación de riesgos.	No Cumple	Se evidenció acta de seguimiento del 27 de abril, en la cual se realiza la identificación de riesgos y se establecen los controles para los riesgos con la participación de la primera línea de defensa, sin embargo, una vez revisado el contexto y la matriz de riesgos 2021 y 2022, se observa que la entidad no realizó una identificación de riesgos asociados a la posibilidad de la pérdida de vacunas contra COVID-19.
6	Promoción del Desarrollo de Salud	Actividades de Control	Definir y diseñar los controles (manuales o apoyados en TI) a los riesgos, identificando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito,	Cumple Totalmente	Se evidencia que los seis (6) controles evaluados durante la ejecución de la auditoría, cumplen con la estructura que establece la Guía de Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y Diseño de Controles para Entidades Públicas

N.º	Proceso	COMPONENTE	CRITERIO / LINEAMIENTO	RESULTADO	DETALLE DEL RESULTADO
			periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución. (Ver Guía de Administración del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y Diseño de Controles para Entidades Públicas).		
7	Promoción del Desarrollo de Salud	Actividades de Control	Elaborar los mapas de riesgo, que incluyan los riesgos de gestión, corrupción, fraude y de seguridad digital, entre otros.	No Cumple	Se evidencia que la entidad no tiene identificado riesgos relacionados a la Ejecución del Plan de Vacunación COVID-19, en la matriz de riesgos de gestión, corrupción, fraude y seguridad digital.
8	Promoción del Desarrollo de Salud	Actividades de Control	Establecer responsabilidades para la ejecución de las actividades de control y asegurar que personas competentes y con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y oportunidad.	Cumple totalmente	Durante la ejecución de la auditoría se evidenció que cumplen con el lineamiento, ya que se observó que el personal del centro de acopio tiene claro los roles y responsabilidades en cuanto al manejo de biológicos, desde el momento en que llegan a la entidad hasta que se realiza la entrega a los Municipios.
9	Promoción del Desarrollo de Salud	Información y Comunicación	Verificar que la información fluya, a través de los canales establecidos, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura al interior de la entidad, que respalde el funcionamiento del sistema de control interno.	No Cumple	Se evidencio que la segunda línea de defensa no tenía conocimiento sobre el plan de acción del plan de vacunación, asimismo la entidad no cuenta con evidencias del plan de capacitación.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

4.2 EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

Para realizar la evaluación de la administración de riesgos, se revisó el mapa de riesgos de vigencia 2021 y 2022, con el fin evaluar, qué controles se deberían aplicar para mitigar la materialización de los riesgos. Luego de ello se identificaron los documentos que podían servir de evidencia al cumplimiento de los controles, creando así el papel de trabajo (SS_PVC_EA_Riesgos) para la evaluación de la aplicación de los controles en la ejecución del plan de vacunación COVID-19.


Durante la ejecución de la auditoría se evaluó la gestión de cuatro (4) riesgos del Promoción del Desarrollo de Salud y dos (2) riesgos del proceso de gestión contractual presentes en la Secretaría de Salud en la ejecución del plan de vacunación COVID-19, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 3. Evaluación de riesgos

N.º	Proceso	RIESGO	CONTROL	EVALUACIÓN DEL CONTROL
1	Promoción del Desarrollo de Salud	Posibilidad de la afectación reputacional por la falta de continuidad en la ejecución de las acciones de salud pública, reflejando un aumento en la morbi-mortalidad del departamento, debido a inadecuada formulación de estrategias y seguimiento a acciones realizadas de eventos de interés en salud pública.	El equipo conformado para elaboración del Análisis de Situación de Salud, cada dos años realiza análisis de la situación de salud del departamento, midiendo, caracterizando y evaluando la situación de salud mediante el modelo de determinantes sociales que orienten la toma de decisiones y la formulación de políticas institucionales y realizando actualización de forma anual. El proceso incluye definición de indicadores de alto impacto a los cuales se les hará análisis cualitativo y cuantitativo, con periodicidad trimestral. En caso de la ocurrencia de un evento de alto impacto con magnitud y tiempo inesperado que supere los indicadores departamentales se debe realizar una Sala de Crisis en un tiempo menor a 72 horas., posterior al seguimiento de indicadores se realizará con periodicidad trimestral un espacio de Sala Situacional, con metodología participativa de todos los actores institucionales y comunitarios y sectores involucrados, que permitan definir responsabilidades y acciones de mejora. Evidencia: documento ASIS Análisis de Situación de Salud, actas de reunión.	Frente a este control se evidenciaron actas de reunión de comité directivo, en las cuales la entidad realiza el seguimiento a la situación epidemiológica del Departamento, en las cuales se expone el análisis de la situación actual del COVID-19 y realiza el seguimiento al plan de vacunación. Por lo tanto, la entidad cumple con la ejecución del control.
2	Promoción del	Posibilidad de la afectación reputacional por la falta de	El subdirector de vigilancia en salud pública activará actividades del Equipo de Respuesta Inmediata ante la presencia de una	Frente a este control se evidenciaron las actas, donde realizan el acompañamiento

N.º	Proceso	RIESGO	CONTROL	EVALUACIÓN DEL CONTROL
	Desarrollo de Salud	continuidad en la ejecución de las acciones de salud pública, reflejando un aumento en la morbi-mortalidad del departamento, debido a inadecuada formulación de estrategias y seguimiento a acciones realizadas de eventos de interés en salud pública.	emergencia en Salud pública (se incluye un brote, epidemia o una emergencia sanitaria o emergencia compleja) con criterios de eficiencia y efectividad, para aumentar la capacidad de reacción rápida y la estandarización de un modelo técnico administrativo de respuesta. En caso de presentarse desviaciones del proceso se brindará asistencia técnica a las Unidades Notificadoras Municipales en el manejo, intervenciones y contención de los factores de riesgo de brotes y emergencias. Evidencia: Informes de respuesta a situaciones.	frente a temas de elaboración, ejecución y evaluación del plan de vacunación contra COVID-19. Adicionalmente se evidencian actas en las cuales asesoran, sobre cómo hacer seguimiento, informar novedades y brindar asistencia técnica referente al Plan Nacional de Vacunación (Plan de Acción y cumplimiento de las acciones) en el territorio por la EAPB y entes territoriales contra Covid-19.
3	Promoción del Desarrollo de Salud	Posibilidad de la afectación reputacional por la insatisfacción en el resultado de las acciones colectivas de Salud Pública debido a deficiencias en las estrategias diseñadas.	El profesional (responsable) mensualmente (periodicidad) realiza seguimiento de actividades y metas del plan indicativo (como hace), para el logro de objetivos estratégicos de la Dirección) propósito). Evidencia: Plan indicativo, Plan de Coherencia en caso no realizarse se comunicará a las subdirectoras y director para tomar medidas pertinentes con cada Referente.	Durante el desarrollo de la auditoría, se evidenció el seguimiento al Plan de Acción, Plan indicativo y al Plan de Coherencia que lleva a cabo la Secretaría de Salud, observando que la entidad cumple con la ejecución del control.
4	Promoción del Desarrollo de Salud	Posibilidad de la afectación reputacional por la insatisfacción en el resultado de las acciones colectivas de Salud Pública debido a deficiencias en las estrategias diseñadas.	El epidemiólogo (responsable) trimestralmente (periodicidad) verifica la calidad, coherencia y oportunidad de los Eventos de Interés en Salud Pública ingresados al sistema de información Sivigila por parte de las Unidad Notificadora Municipal y sus Unidades Primarias Generadora de Datos (propósito), realizando un consolidado departamental de la notificación de los 116 municipios y sus Unidades Primarias Generadora de Datos que cumpla con las características exigidas en el manual Sivigila del Instituto Nacional de Salud (como se realiza), en caso de presentarse desviaciones en el proceso se realiza soporte técnico a los municipios y Unidades Primarias Generadora de Datos en el tema Sivigila Evidencia: Matriz de seguimiento	Se evidencia matriz de monitoreo Sivigila, en la cual se observa el seguimiento a la notificación oportuna, inoportuna y silenciosa de los eventos de Interés por parte de las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGDS) en los Municipios semanalmente, cumpliendo con la ejecución del control.

N.º	Proceso	RIESGO	CONTROL	EVALUACIÓN DEL CONTROL
5	Gestión Contractual	Posibilidad de afectación reputacional por publicación de procesos contractuales y selección del contratista sin la adecuada planeación de los equipos estructuradores que puede llevar a celebrar contratos que no respondan a la necesidad de bienes o servicios que requiere la comunidad.	Mensualmente los supervisores de contratos/convenios realizan seguimiento en la plataforma CONTRATACIÓN AÚN CLIC-SUPERVISA, con el fin de reportar los avances y alertar posibles incumplimientos, la evidencia se encuentra en la plataforma SUPERVISA, de donde se toman los reportes respectivos. Si en el seguimiento se evidencian contratos/convenios con posibilidad de incumplimiento, se requieren a los ordenadores del gasto para conminar al contratista al cumplimiento de las condiciones establecidas o iniciar los procedimientos a que haya lugar.	Una vez realizada, de manera legal el análisis desde el rol de seguimiento y evaluación, a la secretaría de salud, se puede evidenciar que el mismo se cumple de conformidad con las formalidades de forma y de fondo, cumpliendo con las determinantes de revisión financiera, técnica y/o jurídica según el caso o modalidad contractual.
6	Gestión Contractual	Posibilidad de afectación económica y reputacional por fallas en el seguimiento a la ejecución de contratos y convenios por parte de los supervisores/interventores debido a debilidades en el seguimiento de la ejecución contractual.	Permanentemente los servidores públicos con funciones de supervisión de contratos o convenios aplican la ley y el "Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual" para asegurar la adecuada ejecución de los contratos/convenios de la gobernación. Como evidencia se dejan los informes de supervisión A-GC-FR- 017 del proceso. En caso de evidenciar circunstancias que afectan el seguimiento a la ejecución contractual se harán capacitaciones con los funcionarios de las dependencias.	Se pudo identificar bajo la supervisión de los contratos tomados como muestra, que se realizó una adecuada supervisión, cumpliendo de esta forma los procedimientos establecidos, dado que la supervisión se da taxativamente en los formatos establecidos. Frente a la dependencia auditada, tomando como referencia el Manual de contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Decreto 472 del 2018), se evidencia una adecuada aplicación al mismo, toda vez que, se demuestra una correcta supervisión por parte de la secretaría de salud, cumpliendo con el procedimiento establecido en el formato A-GC-FR-017, los cuales se observan tanto en la carpeta digital enviada por el auditado, como en la plataforma SECOP.

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

5 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

5.1 FORTALEZAS

El equipo auditor catalogó como Fortaleza, la herramienta desarrollada por la Secretaría de Salud, la cual hace seguimiento en tiempo real al plan de vacunación en el Departamento, reduciendo los riesgos de toma de decisiones como estrategia a las fallas técnicas del Paiweb.

5.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Frente al sistema de información desarrollado por la entidad, es importante documentar y generar la trazabilidad tanto de la construcción como del manejo del software, esto con el fin de salvaguardar la transferencia de conocimiento y la memoria institucional de esta herramienta.
- En cuanto a la conservación de cadena de frío, es importante que desde la entidad se tenga un control para la toma de temperatura, ya que, de no llevarse el seguimiento continuo, los biológicos pueden ser expuestos a temperaturas altas o bajas, provocado por una falla en el fluido eléctrico y/o falla de la planta de respaldo o cualquier situación que pueda generar una exposición a los biológicos.
- En cuanto a la relación con los entes de control externos, se recomienda comunicar y atender los requerimientos de manera oportuna y en conjunto con el equipo del Despacho del Gobernador, la Secretaría Jurídica y la Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a la Circular 005 emitida el 12 de mayo de 2022 emitida por el Gobernador de Cundinamarca.


Asimismo, es importante que una vez se realicen estas acciones, sean socializados los cambios e instrumentos a todo el personal que se encuentra involucrado en las actividades del PAI y tenga alguna responsabilidad en el manejo de los diferentes biológicos.

- En el marco del plan de vacunación COVID-19 del departamento, se evidenció alto riesgo en el manejo de la información tanto física como electrónica, por tanto, se recomienda que los expedientes relacionados con el proceso cumplan con lo establecido en la Ley de Archivo y la Gestión Documental.

5.3 NO CUMPLIMIENTOS

No Cumplimiento 1.

Proceso	Promoción del Desarrollo de Salud
Secretaría	Secretaría de Salud
Condición: Una vez analizado el documento Plan de Acción Departamental de Vacunación contra Covid-19 Circular 003 2022 enviado a través del mercurio número CE - 2022329464 del 11 de julio de 2022; se	

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

concluye que si bien se cuenta con un plan de acción este no ha sido normalizado internamente, no cuenta con los ítems solicitado por el Decreto 109 de 2021 en el artículo 20 numeral 20.8 (meta, objetivos, estrategias, tácticas de vacunación, actividades por componente y presupuesto) así mismo, no ha sido utilizado como instrumento de seguimiento, monitoreo y control.

En cuanto al Plan de Contingencia en visita al Centro de Acopio de Vacunación el día 12 de julio precisó que el plan de contingencia es el Protocolo de Interrupción de la Cadena de Frío que tiene código M-PDS-GSP-GPSP-PRO-003, no obstante se evidenció que este protocolo define tanto en el alcance como en las definiciones los parámetros normales de las vacunas para la cadena de frío (2ª a 8º), evidenciando con ello, que no se contemplan las especificaciones de vacunas como Pfizer que debe tener una cadena de -60 a -80 °C y Moderna de -20 °C tal y como lo establecen los laboratorios de estos biológicos en sus criterios técnicos de la Organización Mundial de la Salud en el documento titulado: “Guía operativa sobre el establecimiento de un sistema de cadena de ultrafrío en apoyo del lanzamiento de la vacuna contra la COVID-19 de Pfizer-BioNTech”

Así mismo, se evidencia que el Protocolo de Interrupción de la Cadena de Frío contempla solo la interrupción de la cadena de frío, mas no contiene otro tipo eventos que ponga en riesgo la seguridad de la vacuna, tal y como lo contempla el Artículo 20, numeral 20.12 del Decreto 109 de 2021.

Plan de Capacitación: la Secretaría de Salud el 12 de julio de 2022 expuso como Plan de Capacitación un documento en Word que contiene información relacionada con el cronograma de capacitación en los municipios del departamento, así mismo, se cuenta con un formato de cronograma de capacitaciones. Una vez analizadas estas evidencias, se observó que la versión expuesta no era una versión final toda vez que en diferentes ítems existen campos con textos como: “xxxxx” o información sin diligenciar.

Otro aspecto evidenciado, es que plan de capacitación del Plan de Vacunación, no cuenta con diferenciación en capacitación a servidores del nivel departamental y servidores del nivel municipal, pues se hace necesario que estos aspectos queden claros y que la capacitación del Talento Humano de la Gobernación de Cundinamarca, sea planeada de acuerdo con los temas de interés en el marco del plan de vacunación y evidenciada en los cronogramas y la aplicación del mismo, aspecto que no es tan claro en los documentos allegados al grupo auditor, tal y como lo establece

Causa: Incorrecta aplicación o interpretación de la norma; Decreto 109 de 2021 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social.


Criterio: Decreto Nacional 109 de 2021. Artículo 20. Números:

20.8 Elaborar el plan de acción de la vacunación contra el COVID-19 con los actores del sistema, según meta, objetivos, estrategias, tácticas de vacunación, actividades por componente y presupuesto.

20.10. Fortalecer el desarrollo de capacidades del talento humano para la ejecución de la vacunación contra el COVID-19.

20.12. Contar con el plan de contingencia ante fallas de fluido eléctrico u otro tipo de eventos que ponga en riesgo la seguridad de la vacuna, mientras la vacuna esté en su custodia.

Consecuencia: Incumplimiento de los criterios emitidos por el Ministerio de Salud y deficiencias en la planeación y seguimiento adecuado del Plan de Vacunación Covid-19 en Cundinamarca.


	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

Evidencia:

SS_PV_EA_07_Matriz_Riesgos_PV,
 SS_PV_RSG_01_Matriz_Plan_Mejora,
 SS_PV_RSG_02_Matriz_2022,
 SS_PV_RSG_03_Matriz_Aseguramiento_2022,
 SS_PV_RSG_04_Matriz_Laboratorio_2021,
 SS_PV_RSG_05_Matriz_Gestión_2021,
 SS_PV_RSG_06_Matriz_IV_Identificación_2022,
 SS_PV_RSG_07_Matriz_OPAC_2022,
 SS_PV_RSG_08_Matriz_DRS08_2022,
 SS_PV_EA_03_ACTA_VIS_CAMPO

No Cumplimiento 2.

Proceso	Promoción del Desarrollo de Salud										
Secretaría	Secretaría de Salud										
<p>Condición: En la matriz de riesgos del proceso de Promoción del Desarrollo de Salud y Subprocesos, vigencia 2021 y 2022 no se evidencian riesgos relacionados con los lineamientos técnicos para la adopción e implementación del Plan Departamental de Vacunación Covid-19 de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social (Plan de Acción, Plan de contingencia, Plan de capacitación, conservación de cadena de frío, manejo de inventarios de los biológicos)</p> <p>Causa: Debilidades en el análisis del contexto estratégico del Procesos Promoción del desarrollo de Salud-Sub-Subproceso Salud Pública y Baja apropiación de la Política Administración de Riesgos de la Gobernación de Cundinamarca y Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión</p> <p>Criterio: Decreto 109 de 2021. Artículo 20. Numeral 20.4 "Adaptar e implementar en su territorio los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el COVID-19, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.", Política Administración de Riesgos de la Gobernación de Cundinamarca, código E-PID-POL-002 versión 7 del 5 de abril de 2022 y el Numeral 10.2 de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión de la Gobernación de Cundinamarca, código E-PID-GUI-013 versión 8 del 4 de abril de 2022.</p> <p>Consecuencia: La materialización de riesgos no identificados relacionados con el Plan Departamental de Vacunación Covid-19 y/o pérdida de los biológicos</p>											
<p>Evidencia:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">SS_PV_EA_07_Matriz_Riesgos_PV,</td> <td style="width: 50%;">SS_PV_RSG_01_Matriz_Plan_Mejora,</td> </tr> <tr> <td>SS_PV_RSG_02_Matriz_2022,</td> <td>SS_PV_RSG_03_Matriz_Aseguramiento_2022,</td> </tr> <tr> <td>SS_PV_RSG_04_Matriz_Laboratorio_2021,</td> <td>SS_PV_RSG_05_Matriz_Gestión_2021,</td> </tr> <tr> <td>SS_PV_RSG_06_Matriz_IV_Identificación_2022,</td> <td>SS_PV_RSG_07_Matriz_OPAC_2022,</td> </tr> <tr> <td>SS_PV_RSG_08_Matriz_DRS08_2022,</td> <td></td> </tr> </table>		SS_PV_EA_07_Matriz_Riesgos_PV,	SS_PV_RSG_01_Matriz_Plan_Mejora,	SS_PV_RSG_02_Matriz_2022,	SS_PV_RSG_03_Matriz_Aseguramiento_2022,	SS_PV_RSG_04_Matriz_Laboratorio_2021,	SS_PV_RSG_05_Matriz_Gestión_2021,	SS_PV_RSG_06_Matriz_IV_Identificación_2022,	SS_PV_RSG_07_Matriz_OPAC_2022,	SS_PV_RSG_08_Matriz_DRS08_2022,	
SS_PV_EA_07_Matriz_Riesgos_PV,	SS_PV_RSG_01_Matriz_Plan_Mejora,										
SS_PV_RSG_02_Matriz_2022,	SS_PV_RSG_03_Matriz_Aseguramiento_2022,										
SS_PV_RSG_04_Matriz_Laboratorio_2021,	SS_PV_RSG_05_Matriz_Gestión_2021,										
SS_PV_RSG_06_Matriz_IV_Identificación_2022,	SS_PV_RSG_07_Matriz_OPAC_2022,										
SS_PV_RSG_08_Matriz_DRS08_2022,											

	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022

SS_PV_EA_03_ACTA_VIS_CAMPO,
SS_PV_EA_08_ACTA_SOC_HLL


No Cumplimiento 3.

Proceso	Promoción del Desarrollo de Salud
Secretaría	Secretaría de Salud
<p>Condición: Durante la ejecución de la auditoría en las visitas de campo 11, 12 y 13 de Julio, el equipo auditor evidenció la escasa comunicación entre Primera y Segunda línea de defensa en aspectos como: Plan de Acción, Plan de capacitación, riesgos y componentes del Sistema de Control Interno.</p> <p>Causa: No se conoce por parte de la segunda línea de defensa los instrumentos desarrollados por la primera línea de defensa en pro de la gestión del plan de vacunación.</p> <p>Criterio: Componente de Información y Comunicación del Sistema de Control Interno, "Verificar que la información fluya, a través de los canales establecidos, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura al interior de la entidad, que respalde el funcionamiento del sistema de control interno."</p> <p>Consecuencia: Información inexacta para toma de decisiones de la segunda línea y posibles observaciones por parte los entes de control.</p>	
<p>Evidencia: SS_PV_EA_01_ACTA_VIS_CAMPO, SS_PV_EA_02_ACTA_VIS_CAMPO, SS_PV_EA_03_ACTA_VIS_CAMPO</p>	

6 CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

Toda vez que, la Oficina de Control Interno en el proceso auditor pretender aportar a la mejora de la gestión a través de la recomendaciones plasmadas en el presente informe y teniendo en cuenta que el objetivo de la auditoría interna de gestión es "Evaluar el cumplimiento de los lineamientos internos y externos relacionados con el Plan de Vacunación Covid-19 de Cundinamarca bajo los principios de: Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación y Riesgos." se concluye que la Secretaría de Salud cumple parcialmente los lineamientos en el marco del plan de vacunación bajo los siguientes criterios:


- En cuanto a la Planeación, aspecto que se basó en el cumplimiento de los criterios del Plan de Acción del Plan de Vacunación Covid-19 Cundinamarca, se concluye que la Secretaría de Salud no cumple este criterio de acuerdo a lo establecido en el Decreto 109 de 2021 numeral 20.8.
- En cuanto a los criterios de ejecución, se concluye que de los ocho criterios relacionados con la ejecución se incumplen dos relacionados con Plan de Contingencia, Plan de Capacitación y tres tienen oportunidad

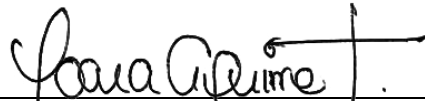
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: EV-SEG-FR-050
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión 04
		Fecha: 04/08/2022


de mejora relacionados con: el flujo de inventarios con ello la afectación de la póliza y las observaciones a los procesos contractuales.


- En cuanto al seguimiento se cumple con el criterio de Vigilancia a través del Comité, aun así, se reitera el uso del instrumento de Plan de Acción del Plan de Vacunación Covid-19 Cundinamarca, como instrumento para el seguimiento y la toma de decisiones.

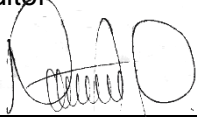
EQUIPO AUDITOR

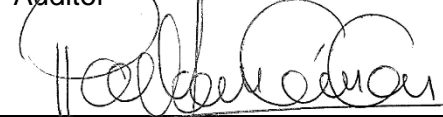

 María Fernanda Rodríguez Pineda
 Auditor Líder



 Yoana Marcela Aguirre Torres
 Jefe de Oficina de Control Interno

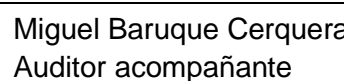

 Carlos Francisco Buitrago Forero
 Auditor

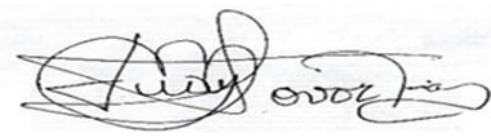

 Carolina Gómez Rojas
 Auditor


 Natalia Morales Ramírez
 Auditor


 Paula Andrea Guzmán Cruz
 Auditor


 Yuly Andrea Huertas Alonso
 Auditor

PASANTE TERMINO PERIODO 3/08/2022

 Miguel Baruque Cerquera
 Auditor acompañante


 Ludy María Tovar Arias
 Auditor acompañante

FECHA: 5 de septiembre del 2022